

**SESIÓN ORDINARIA 56  
15 DE JULIO DE 2023**

No.	Tema	Pág.
1.	Apertura	825
2.	Desahogo del orden del día.	825
2.1	Pase de lista y comprobación del quórum.	826
2.2	Lectura al orden del día;	826
2.3	Entonación del Himno Nacional;	826
2.4	Consideraciones al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 06 de julio de 2023	826
2.5	Comunicaciones Oficiales;	827
2.6	Dictamen de la "Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y la Ley Electoral del Estado de Querétaro"; "Iniciativa de Ley que adiciona una fracción al artículo 34 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro"; "Iniciativa de la Ley Electoral del Estado de Querétaro"; "Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro"; "Iniciativa que reforma los artículos 5, 14, 32, 34, 62, 76, 80, 127, 130, 160, 161, 168, 170, 172, 177, 178, 187, y 205 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en materia de inclusión de grupos de atención prioritaria" y "Iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, así como a la Ley Electoral, Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Ley de Participación Ciudadana y Ley Orgánica Municipal, todas del Estado de Querétaro, propuesta por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro"; presentado por la Comisión de Gobernación, Administración Pública Y Asuntos Electorales (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	827
2.7	Asuntos Generales.	833
3.	Término de la sesión.	833

**1.- APERTURA Y MESA DIRECTIVA**

**INICIA:** A las 08:25 horas.

**MESA DIRECTIVA**

PRESIDENTA	DIP. GRACIELA JUÁREZ MONTES
VICEPRESIDENTA	DIP. LAURA ANDREA TOVAR SAAVEDRA
PRIMERA SECRETARIA	DIP. DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN (SUPLENTE EN FUNCIONES.
SEGUNDA SECRETARIA	DIP. MARTHA DANIELA SALGADO MÁRQUEZ

**2. DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA.**

## DIARIO DE DEBATES

### 2.1 PASE SE LISTA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

—**Presidenta:** Buenos días. Comento a los presentes que ante la ausencia de la diputada Ana Paola López Birlain, primera secretaria de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se habilita a la diputada Dulce Imelda Ventura Rendón diputada suplente para que asuma la función de la primera secretaria.

Para iniciar la sesión ordinaria convocada para este día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria se sirva realizar el pase de asistencia.

—**Diputada primera secretaria:** Procedo a ello: Albellán Hernández Yasmín, presente; Ángeles Herrera Luis Gerardo, presente; Arellano Dorado Maricruz, presente; Astudillo Suárez Ricardo, (ausente); Correa Sada Enrique Antonio, presente; Galicia Castañón Alejandrina Verónica, presente; Garfias Alcántara Germain, presente; Garfias Vázquez Uriel, presente; Guevara Moreno, Juan, presente; Jiménez Yáñez Juan José, (Llega unos momentos después del pase de lista); Juárez Montes Graciela, presente; López Birlain Ana Paola, (justificante); Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, presente; Moran Ocampo Mariela del Rosario, presente; Orihuela Gómez Christian, (ausente); Ospital Carrera Paul, presente; Pozo Cabrera Manuel, presente; Rubio Montes Leticia, presente; Salazar Pérez Liz Selene, presente; Salgado Márquez Martha Daniela, presente; Sinecio Leyva Armando, presente; Tovar Saavedra Laura Andrea, (llega unos momentos después del pase de lista); Vega Guerrero Guillermo, presente; la de la voz, presente; Zapata Guerrero Luis Antonio, presente.

Se informa a presidencia que se encuentran presentes 20 diputados, tres ausentes y una justificación. Doy cuenta de la presencia del diputado Juan José Jiménez Yáñez y de Andrea Tovar, por lo tanto, son 22 diputados, un ausente y una justificación.

—**Presidenta:** Habiendo el quórum requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones III, IV, y VII del propio ordenamiento, siendo las 08 horas con 25 minutos del día 15 de julio de 2023, se abre la presente sesión.

### 2.2 LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

—**Presidenta:** Acorde en lo dispuesto en los artículos 97 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, toda vez que el orden del día ya es del conocimiento de quienes integran esta Legislatura, por encontrarse contenido en el citatorio para esta sesión, así como en la Gaceta Legislativa, se obvia la lectura.

### 2.3 ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

—**Presidenta:** De conformidad en lo dispuesto en los artículos 1, 4, 38, 42 y 45 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y del Himno Nacional, procederemos a entonar el Himno Nacional.

—Todos los presentes entonan el Himno Nacional.

### 2.4 CONSIDERACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE JULIO DE 2023.

—**Presidenta:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día, con fundamento en el artículo 100 de la ley orgánica que nos rige, solicito a la diputada segunda secretaria someta a consideración de los presentes el contenido del acta de la sesión ordinaria de fecha 06 de julio de 2023.

—**Diputada segunda secretaria:** Diputadas y diputados se encuentra a consideración el acta en comento, si alguien desea formular alguna, sirva anotarse en esta secretaría. Presidenta se le informa que no hay oradores.

—**Presidenta:** Con fundamento en lo previsto por los artículos 100 y 131 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, fírmense y deposítese el acta de mérito en el archivo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

## 2.5 COMUNICACIONES OFICIALES.

—**Presidenta:** Encontrándonos en el punto de comunicaciones oficiales, toda vez que las mismas ya son del conocimiento de los presentes por encontrarse insertas en la Gaceta Legislativa, se obvia su lectura. En ese tenor, de conformidad con lo establecido por los artículos 6, 8, 124 fracciones I y VII, fracción V, XII y 145 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se ordena su turno para conocimiento y atención de la siguiente manera, la número 1 y 2 se tiene por hecha del conocimiento del Pleno.

**2.6 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO”; “INICIATIVA DE LEY QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO”; “INICIATIVA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO”; “INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y DE LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO”; “INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 5, 14, 32, 34, 62, 76, 80, 127, 130, 160, 161, 168, 170, 172, 177, 178, 187, Y 205 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE INCLUSIÓN DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA” Y “INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO A LA LEY ELECTORAL, LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, TODAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PROPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día se da cuenta del Dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y la Ley Electoral del Estado de Querétaro”; “Iniciativa de Ley que adiciona una fracción al artículo 34 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro”; “Iniciativa de la Ley Electoral del Estado de Querétaro”; “Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro”; “Iniciativa que reforma los artículos 5, 14, 32, 34, 62, 76, 80, 127, 130, 160, 161, 168, 170, 172, 177, 178, 187, y 205 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en materia de inclusión de grupos de atención prioritaria” y “Iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Querétaro, así como a la Ley Electoral, Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Ley de Participación Ciudadana y Ley Orgánica Municipal, todas del Estado de Querétaro, propuesta por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro”. Toda vez que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, dada su publicación en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la ley orgánica en cita, solicito a la diputada primera secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada segunda secretaria** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sirva anotarse en esta secretaria... diputada Selene ¿el sentido de su participación? A favor; diputada Vero, a favor; diputado Enrique Vega, a favor; diputado Sinecio, a favor. Diputada presidenta se le informa que está inscrita la diputada Selene, la diputada Vero, el diputado Enrique Correa y el diputado Sinecio.

—**Presidenta:** Le concedo el uso de la voz al diputado Armando Sinecio.

—**Diputado Armando Sinecio Leyva:** Con su permiso ciudadana presidenta, Mesa Directiva, saludo a mis compañeros diputados, a los medios, a los diferentes medios de comunicación. Señoras y señores, mi posicionamiento en el Pleno de esta Legislatura, es en el sentido en contra. El pasado 28 de abril de 2022, el presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador presentó una iniciativa de reforma en materia electoral, en el marco de esta señalo la necesidad de una reforma en materia democrática de fondo. Para que la democracia se convirtiera en forma de vida y en sistema político. La referida iniciativa propuso modificar el artículo 18 de la Constitución y 7 transitorios, con los cuales se estima se daría un ahorro de 24 mil millones, es decir, también esta propuesta es acorde a uno de los principios de la 4ta. Transformación que es de la austeridad republicana y proyecto de Nación que la mayoría de los mexicanos respaldó en la elección de 2018 y ratificó en el 2021. Lamentablemente no alcanzó la mayoría calificada y la posibilidad de crear un nuevo sistema político electoral en el país, se vio frustrado. Es por ello, que el Grupo Legislativo de MORENA en este Congreso local propuso una iniciativa acorde a dichos principios y en ese sentido impulsamos la regularización de salarios, remuneraciones, prestaciones y reorganización administrativa, para conformar un instituto electoral local más eficiente en el manejo de sus recursos humanos, materiales y financieros. Desafortunadamente quienes no están de acuerdo con este nuevo modelo electoral, dejaron fuera de este dictamen dichas propuestas. De tal manera que seguiremos con una democracia local costosa, como sucede a nivel nacional y sin reformas relevantes para el próximo proceso electoral local, a excepción de aquellas que limitan la elegibilidad a personas que hayan incurrido en ilícitos de violencia en razón de género, familiar, sexual y por incumplimiento de obligaciones civiles.

De la misma manera propusimos una serie de reformas en materia de inclusión de grupos prioritarios, como acción legislativa para dar cumplimiento con el marco constitucional, que ordena a todas las autoridades del gobierno mexicano a salvaguardar los derechos humanos y el combatir todo tipo de discriminación que atente la dignidad humana y que tenga como objeto anular o menoscabar los derechos de las personas. Y si bien esta Legislatura implementó mecanismos de consulta y participación ciudadana, estos se realizaron de manera apresurada, lo que impidió ampliar el debate, el debate parlamentario y la participación social, lo que sin duda hubiera enriquecido esta reforma, de la manera que sigue quedando pendiente para estos grupos, para que estos grupos puedan acceder plenamente al ejercicio de sus derechos político-electorales. Compañeras y compañeros diputados, nuevamente el contenido del dictamen que hoy nos ocupa, se entregó de manera apresurada y sin posibilidades de

discusión alguna. Les recuerdo que en lo federal las reformas secundarias en materia electoral fueron declaradas inválidas por este mismo motivo. No dudo que mi partido vaya a interponer algún medio de control constitucional con respecto de la aprobación de esta reforma. Usando los mismos argumentos que usó el bloque opositor, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Creo debemos que debemos ser parejos y dar en lo local las mismas condiciones que el bloque opositor reclama en lo federal. Es cuanto presidenta.

—**Presidenta:** Le concedo el uso de la voz a la diputada Selene Salazar.

—**Diputada Liz Selene Salazar Pérez:** Muy buenos días a todos, con el permiso de la Mesa, saludo a la presidenta, muchas gracias y a los integrantes de esta. Asimismo, a mis compañeros diputados y a los medios de comunicación, y a todos los que nos siguen a través de las distintas plataformas digitales.

En los últimos años este Poder Legislativo se ha caracterizado por ser un congreso de avanzada, garantista que protege los derechos humanos de todas las personas; estas palabras fueron expresadas dentro de las mesas de trabajo que se implementaron para la consulta, para la implementación de acciones afirmativas en la Ley Electoral del Estado, realizadas por la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales, que junto con mis compañeros Enrique Correa y Dulce Ventura, tengo el honor de integrar. Agradezco a quienes con sus participaciones y aportaciones fortalecieron este ejercicio democrático y el trabajo realizado, me refiero al Instituto Electoral del Estado de Querétaro, al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, lo mismo que a las y los diputados que presentaron iniciativas al respecto, y a las personas de la sociedad civil que también se acercaron en un ejercicio de Parlamento Abierto. Esta reforma permitirá fortalecer al Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Generamos las herramientas jurídicas para que pueda operativa y administrativamente generar la certeza, la transparencia y la legalidad para hacer frente al periodo electoral 2024 y subsecuentes. Hoy les puedo asegurar que las acciones afirmativas, especialmente las relativas a personas en situación de vulnerabilidad serán una realidad en Querétaro. Estamos garantizando el poder tener la representación en la Legislatura y en los ayuntamientos la integración de grupos prioritarios, lo anterior obligara a los partidos políticos a integrar a dos distintos grupos para participar dentro de la fórmula, ya sea para representación proporcional o de mayoría relativa. Pero no solo ello, también reformamos y garantizamos la paridad para las mujeres, tema que desde las iniciativas y a voz de diversos colectivos había que reafirmar y puntualizar, y se hizo porque en esta Legislatura creemos en las mujeres y sabemos de la capacidad política que tenemos para tomar decisiones; lo hemos hecho antes y lo estamos haciendo ahora, y lo seguiremos haciendo en el futuro.

Otro punto de suma importancia es que ya no se permitirá que se envíen a competir a las mujeres en los últimos lugares de los ya conocidos bloques. Vamos a garantizar que las mujeres estén garantizadas en municipios de mayor competitividad. Diputadas y diputados, este es un paso más que sin duda marcará un precedente en la evolución histórica, política y legal de nuestro estado. Es por ello, que los invito a que respalden el trabajo que se realizó en la comisión de gobernación y emitan su voto favorable al mismo. Muchas gracias, es cuanto.

—**Presidenta:** Muchas gracias diputada, le concedo el uso de la voz a la diputada Verónica Galicia.

—**Diputada Alejandrina Verónica Galicia Castañón:** Muy buen día tengan todos ustedes, con el permiso de la presidenta de la Mesa Directiva de esta Legislatura, saludo respetuosamente a mis

compañeros diputados. Agradezco la presencia de los medios de comunicación y de las personas que nos ven a través de las distintas plataformas digitales. Quiero expresar mi respaldo a la iniciativa de ley que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, que fortalece la democracia y asegura una representación equitativa en los órganos de gobierno. Esta reforma es progresiva en la lucha por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en esta sociedad. Con la integración de acciones afirmativas se busca corregir la desigualdad estructural que hemos enfrentado los grupos de atención prioritaria, abriendo espacios reales de participación política para nosotras. Ya que es importante que exista la alternancia en el poder y este es uno de los principios reales en la democracia. Sin embargo, la falta de representación equitativa de los grupos de atención prioritaria, ha limitado nuestra participación en la políticas públicas y en las tomas de decisiones, por esto es que la reforma significa una base importante para hacia la consolidación de una democracia más inclusiva al promover la participación activa de los grupos de atención prioritaria en la vida política, lo cual es esencial para garantizar una gestión transparente y responsable, ya que la transparencia se nutre de la diversidad, la inclusión y la representación equitativa en los órganos de gobierno. Es un reflejo de la pluralidad de nuestra sociedad y de la importancia de tomar decisiones desde diferentes perspectivas.

Compañeros, la paridad de género no solo busca darnos voz a las mujeres, sino que también enriquece el debate político y genera políticas más concretas y justas para todos los ciudadanos, ya que la participación más activa de las mujeres se traduce en políticas más inclusivas, rendición de cuentas claras y mejores resultados en términos de desarrollo humano y cotando lo determinado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de reconsideración 118/2021 y acumulado se señala que *“la paridad es una medida definitiva que busca compartir el poder político entre mujeres y hombres. La paridad no es cuota a favor de mujeres, es la expresión más amplia de una universalidad y un instrumento de reivindicación del derecho a la igualdad mediante el reconocimiento de la dualidad del género humano: mujeres y hombres”* Dicho de otra manera, esta contribuye a realizar una de las finalidades al derecho a la igualdad de todos los seres humanos. Juntos avancemos hacia una sociedad más igualitaria y justa, y yo como política comprometida desde hace más de veinte años con la igualdad sustantiva y la promoción de los derechos de las mujeres, los invito a favor en favor de esta reforma y construir un Querétaro donde todas las voces están escuchadas y representadas. Por un Querétaro con una democracia más inclusiva y representativa. Es cuanto, muchas gracias.

—**Presidenta:** Gracias diputada, le concedo el uso de la voz al. diputado Enrique Correa. (diputado Manuel Pozo desde su curul: solicita se autorice un receso). Bien diputado... Con fundamento en lo diputado por el artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se decreta un receso en la presente sesión para continuarla unos minutos.

—**Presidenta:** A efecto de reanudar la sesión iniciada en esta misma fecha, solicito a la diputada primera secretaria se sirva realizar el pase de asistencia.

—**Diputada primera secretaria:** Procedo a ello: Albellán Hernández Yasmín, inaudible; Ángeles Herrera Luis Gerardo, presente; Arellano Dorado Maricruz, presente; Astudillo Suárez Ricardo, presente; Correa Sada Enrique Antonio, presente; Galicia Castañón Alejandrina Verónica, presente; Garfias Alcántara Germain, presente; Garfias Vázquez Uriel, presente; Guevara Moreno, Juan, presente; Jiménez Yáñez Juan José, presente; Juárez Montes Graciela, presente; López Birlain Ana Paola, presente; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, presente; Moran Ocampo Mariela del Rosario,

presente; Orihuela Gómez Christian, (ausente); Ospital Carrera Paul, presente; Pozo Cabrera Manuel, presente; Rubio Montes Leticia, presente; Salazar Pérez Liz Selene, presente; Salgado Márquez Martha Daniela, presente; Sinecio Leyva Armando, presente; Tovar Saavedra Laura Andrea, presente; Vega Guerrero Guillermo, presente; Ventura Rendón Dulce Imelda, la de la voz, presente; Zapata Guerrero Luis Antonio, presente.

Se informa a presidencia que se encuentran presentes 24 diputados, un ausente y cero justificaciones.

—**Presidenta:** Habiendo el quórum requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones III, IV, y VII del propio ordenamiento, siendo las 09 horas con 50 minutos se reanuda la sesión. Y concedo el uso de la voz al diputado Enrique Correa.

—**Diputado Enrique Antonio Correa Sada:** Muy buenas tardes tengan todas y todos, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a todos mis compañeros y compañeras legisladoras y legisladores que nos acompañan el día de hoy, así como a quienes siguen la transmisión a través de las redes sociales.

El día de hoy estamos discutiendo un dictamen de vital importancia para garantizar la vida democrática de nuestra entidad. En este dictamen hemos hecho un esfuerzo conjunto con las instituciones electorales, con el Instituto Electoral del Estado de Querétaro y con el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, para hacer las modificaciones pertinentes y adecuadas para garantizar un proceso electoral transparente, hola claro, pero sobre todo ágil y que dé certeza a las y a los ciudadanos de que la democracia se vive en plenitud en nuestra entidad. Además, se garantiza el acceso pleno en equidad de género para la participación de hombres y mujeres en los próximos procesos electorales.

Se da un paso de progresividad al legislar y garantizar que las mujeres no serán quienes ocupen las candidaturas de menor rentabilidad electoral en nuestra entidad, pero el avance más significativo es que obliga a los partidos políticos y quiero leer textualmente que el párrafo cuarto y quinto del artículo 162 de este dictamen: sito cada partido político en la integración de las planillas de cada ayuntamiento, postulará al menos una fórmula que integre por personas en situación de vulnerabilidad, esto es un precedente altísima progresividad, en el ciento por ciento de los ayuntamientos de nuestra entidad garantizamos la participación de los grupos vulnerables, de los grupos prioritarios; de todos aquellos que tienen la necesidad de que la ley les dé un escalón para poder tener un acceso pleno y garantizar así su participación, pero sobre todo el que el que integren el cuerpo colegiado del ayuntamiento.

Y en el párrafo quinto, dice lo siguiente: para el caso de las candidaturas a diputados locales por el principio de mayoría relativa o de representación proporcional cada partido político deberá postular al menos una fórmula que se integre por una persona en situación de vulnerabilidad". con esto garantizamos que la integración de la legislatura siempre exista representatividad de los grupos vulnerables. En resumen: los ayuntamientos en la próxima elección tendrán la garantía de que todos aquellos municipios donde exista una comunidad de alta participación indígena, habrá una fórmula indígena, y además una fórmula integrada por algunos de los grupos vulnerables o prioritarios. Y así de la misma manera en la Legislatura garantizará que habrá una fórmula que represente a las comunidades indígenas y una fórmula que integre a los grupos prioritarios. Es así como este marco normativo garantiza el acceso a todos los grupos que hoy requieren que nuestra ley les ponga un escalón para poder acceder con la facilidad y de forma real y tangible punto así es que pues, por eso invito a nuestras compañeras y a nuestros compañeros a que emitamos nuestro voto a favor para que esta ley sea una realidad punto es cuanto.

—**Presidenta:** Para hechos le concedo el uso de la voz a la diputada Laura Andrea Tovar.

—**Diputada Laura Andrea Tovar Saavedra:** Muy Buenos días a todas y a todos me da mucho gusto saludarlas y saludarlos y bueno yo quiero empezar diciendo que, hoy no estamos descubriendo ningún hilo negro en la legislatura de Querétaro. El tema de la caridad es un tema constitucional, está en el artículo 41 constitucional, ya existe una interpretación conforme en relación al tema de la paridad, de hecho, se aplica está en la ley o no esté en la ley, ¿por qué? porque tenemos algo que se llama la supremacía constitucional. De hecho, en la última reforma electoral que se hizo en este congreso que fue en el 2020, MORENA interpuso una acción de inconstitucionalidad y ahí se establece específicamente cómo se hace la interpretación conforme al artículo 41 constitucional. Entonces no estamos haciendo nada nuevo, no estamos descubriendo ningún hilo nuevo con relación al tema de las mujeres, ni de la oportunidad de participar en la igualdad de condiciones.

Ahora, con relación al tema de los grupos prioritarios, a mí me gustaría decir que mis compañeros de MORENA y yo presentamos una iniciativa en la que se estaba proponiendo la real inclusión de los grupos prioritarios, y ¿por qué digo real inclusión? porque lo que estamos haciendo aquí en esta reforma pareciera que no es real, que es un tipo de simulación; ¿por qué? porque hablamos de incluir en la fórmula a los grupos en situación de vulnerabilidad sin embargo no se reforma el glosario de la ley y no se establece cuáles son los grupos en situación de vulnerabilidad primero que nada, y segundo lugar porque no son grupos de en situación de vulnerabilidad sino que son grupos de atención prioritaria, ¿por qué? porque con base a los derechos humanos es que debemos atender a esa progresividad debemos de atender a esos derechos y buscar mayor protección de los derechos de las personas que están dentro de los grupos prioritarios. Entonces, no estamos descubriendo ningún hilo negro, tampoco es una reforma progresista, no es progresista, porque si fuera progresista hubiéramos sido más detallistas y hubiéramos sido mucho más enérgicos con el tema de la real inclusión de los grupos que están, que son parte de los grupos prioritarios. Es cuanto diputada presidenta gracias

—**Presidenta:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria, someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen de referencia y a la diputada segunda secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada primera secretaria:** Procedo a ello: Albellán Hernández Yasmín, en contra; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Arellano Dorado Maricruz, a favor; Astudillo Suárez Ricardo: (fuera de la sala); Correa Sada Enrique Antonio, a favor; Galicia Castañón Alejandrina Verónica, a favor; Garfias Alcántara Germain, a favor; Garfias Vázquez Uriel, a favor; Guevara Moreno Juan, a favor; Jiménez Yáñez Juan José, en contra; Juárez Montes Graciela, a favor; López Birlain Ana Paola, a favor; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, a favor; Moran Ocampo Mariela del Rosario, a favor; Orihuela Gómez Christian, (Ausente); Ospital Carrera Paul, a favor; Pozo Cabrera Manuel, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salazar Pérez Liz Selene, a favor; Salgado Márquez Martha Daniela, a favor; Sinecio Leyva Armando, en contra; Tovar Saavedra Laura Andrea en contra; Vega Guerrero Guillermo, a favor; la de la voz, (Ventura Rendón Dulce Imelda), a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor.

—**Diputada segunda secretaria:** Se informa a la presidencia que hay 19 votos a favor y 4 en contra.

—**Presidenta:** Atendiendo a la votación emitida, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I, y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

## DIARIO DE DEBATES

Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, expídase el proyecto de la ley correspondiente y tórnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 de ordenamiento legal en comento. Hecho que sea, remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

### 2.7 ASUNTOS GENERALES.

—**Presidenta:** Encontrándonos en el punto de asuntos generales, solicito a quien desee participar sírvase inscribirse con la diputada segunda secretaria, señalando el tema que habrá de abordar.

—**Diputada segunda secretaria:** Diputadas y diputados, quien desee hacer uso de la palabra, sírvase anotar en esta secretaria. Se le informa a la presidencia que no hay oradores.

### 3. TÉRMINO DE LA SESIÓN.

—**Presidenta:** No habiendo otro asunto por tratar, con fundamento en los artículos 96, 100, 101, 126 fracción VII, 131 fracción III y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria elabore el acta correspondiente a esta sesión, levantándose la presente siendo las 10 horas con 02 minutos del día de su inicio. Es cuanto. Excelente día.